



**ACUERDO No. CSJCAA21-36**  
**19 de agosto de 2021**

*“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260626”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elaborar ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260626, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

<b>Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260626</b>			
<b>N°</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total</b>
1	16075854	Sebastián Tamayo Hincapié	621,55
2	25234752	Nhora Helena Arango Patiño	500,15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

M.P: MELB